it: 807003078-5
ALLE 11 NO 12-06 PARQUE PRINCIPAL
el: 5694711 - 3106808460
CAÐA

RECIBO DE Caja - Por Asegurado No. 01 - 19400

echa Emisión: 2022-12-01

Fecha Recaudo: 2022-12-01
Fecha Pago:

omador: ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
segurado: ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
on Cargo A: ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
irección: CLL 10 14-91

CEDULA: 77188991
CEDULA: 77188991
CEDULA: 77188991
Teléfono: 3213799697
Ciudad: OCAÐA

OTAL A PAGAR:$ 124.087
IENTO VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

PAGO EN: OFICINA

Póliza	Referencia	Certificado	Ramo	Aseg	Placa	Aviso de Cobro	Inicio Novedad	Fin Novedad	Valor
101004091	000000	0	CUM	SOL			2022-12-01	2023-12-01	$ 124.087

Efectivo: $ 124.087 - Forma Pago Valor Documento Entid

Total Abonos: $ 0

otal RC Provisionales (Recibo): $ 0
bservaciones:

Amaya Rangel Asesores de Seguros Ltda.
01 DIC. 2022
PAGADO

nprime: YESIKA LORENA RUEDAS RODRIGUEZ Genera: YESIKA LORENA RUEDAS RODRIGUEZ Cliente:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101004091	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2022	01	12	2022	00:00	01	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NOGUERA MEZA, ENRIQUE ARMANDO	CC: 77.188.991

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 10 N° 14-91	OCA¥A, NORTE DE SANTANDER	3213799697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL OCAÑA	NIT: 800.186.061-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 NRO. 11 - 56 LOCAL 101 B. LA LUZ	OCA¥A, NORTE DE SANTANDER	5693464

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NCD-DP-4108-2022 REFERENTE A Prestacin de servicios profesionales de abogado para la representacin judicial, extrajudicial y las dems que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensora pblica; as como la promocin, defensa, ejercicio y divulgacin de los derechos humanos.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2022	31/10/2023	$3,529,646.40	$3,529,646.40
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2022	30/06/2025	$7,059,292.80	

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER ACLARACION EN LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******8,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ ********10,588,939.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	194875	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES DIAGONAL 56 # 18 A - 88 OFICINA 910 CENTRO EMPRESARIAL SAN SILVESTRE - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101004091

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101004091, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANCABERMEJA a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2022



101004091

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General